



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 20 SEP 2016

VISTO: El expediente I.D. N° 8065559 mediante el cual el alumno CASTAÑO LANDIN, Alexis – Legajo N° 40308 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, solicita inscripción fuera de término a las asignaturas “Simulación” e “Investigación Operativa”, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno al momento de sustanciarse la inscripción al presente ciclo lectivo no daba cumplimiento con lo establecido en el Cap. 5 - Art. 2.1 de la Ordenanza 908.

Que el primer llamado a examen establecido por Res. C.D. N° 670/2015, tuvo lugar del 6 al 30 de Mayo del corriente año.

Que la solicitud de inscripción fuera de término, se origina por haber aprobado el alumno en dicho llamado a examen la asignatura “Análisis Matemático II”, correlativa de aquellas en las que solicita inscripción.

Que se hace necesario atender a lo peticionado por el alumno con el fin de brindarle a éste una mayor posibilidad de avanzar racionalmente en su carrera.

Que conjuntamente con este acto se estarían reforzando las políticas de retención de alumnos en la Universidad.

LE
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior Universitario)



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción para el presente ciclo lectivo a las asignaturas “Simulación” e “Investigación Operativa” al alumno CASTAÑO LANDIN, Alexis – Legajo N° 40308 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, por haber aprobado las asignaturas correlativas a éstas en el primer llamado a examen del ciclo lectivo 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

352

UTN
FRRo
Le

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica